

INSCRIPCIÓN Y VOTACIÓN

**Junta de Elecciones en la Ciudad de Nueva York
32 Broadway, 7º Piso
New York, New York 10004**

**ESTE FOLLETO ESTÁ DISPONIBLE
EN INGLÉS, ESPAÑOL, CHINO Y COREANO
TAMBIEN ESTÁ DISPONIBLE EN RUSO EN EL
SITIO WEB DE LA JUNTA DE ELECCIONES
A SU FAVOR LLAME AL:
(212) V-O-T-E-N-Y-C-
1-866- V-O-T-E-N-Y-C**

Revisado: 17 de Enero del 2012

CONTENIDO

El Papel que Desempeña la Junta.....	3
Direcciones y Números de Teléfono de las oficinas de los Condados.....	4
Inscribiéndose para Votar.....	5
Afiliación Partidista/Votando en las Elecciones Primarias.....	6-7
Manteniendo su Inscripción al Día.....	7
Voto Ausente.....	8-9
Donde Votar.....	9-10
Guía para Votantes sobre las Elecciones de la Ciudad de Nueva York.....	10
La Diferencia entre las Elecciones	
Propuestas/Referéndum.....	11
Cómo Votar en el Día de la Elección.....	12-14
Preguntas Frecuentes.....	14-19

EI PAPEL QUE DESEMPEÑA LA JUNTA

La Junta de Elecciones de la Ciudad de Nueva York es una entidad administrativa integrada por diez Comisionados, dos de cada condado, recomendados por los dos partidos principales y luego designados por el Consejo Municipal por un término de servicio de cuatro años. Los Comisionados designan un personal bipartidista para supervisar las actividades diarias de su oficina Ejecutiva y las cinco oficinas de cada condado. Bajo la Ley Electoral del Estado de Nueva York, la Junta es responsable de lo siguiente dentro de la ciudad de Nueva York:

- Procesar las solicitudes de inscripción de votantes
- Mantener y actualizar los registros de inscripción de los votantes
- Procesar y verificar peticiones/documentos de candidatos
- Someter las declaraciones de Divulgaciones de Finanzas de Campaña de los candidatos y comités de campaña
- Reclutar, entrenar y designar trabajadores electorales para llevar a cabo las elecciones
- Operar las localizaciones de los centros de votación
- Asegurar a cada votante su derecho de votar en los centros de votación o por papeleta de voto en ausente
- Escrutar y certificar los votos emitidos en cada elección
- Dirigir la educación electoral de los votantes, mediante la distribución de materiales electorales
- Preparar mapas de varias subdivisiones políticas

DIRECCIONES Y NÚMEROS DE TELÉFONO DE LAS OFICINAS DE CONDADOS

MANHATTAN
200 Varick St., 10° Piso
New York, New York 10014
(212) 886-2100

QUEENS
126-06 Queens Boulevard
Kew Gardens, Queens
(718) 730-6730

BRONX
1780 Grand Concourse
Bronx, New York 10457
(718) 299-9017

STATEN ISLAND
1 Edgewater Plaza, 4° Piso
Staten Island, New York 10305
(718) 876-0079

BROOKLYN
345 Adams Street, 4° Piso
Brooklyn, New York 11201
(718) 797-8800

BANCO TELEFÓNICO
1-212-VOTE-NYC (868-3692)
1-866-VOTE-NYC
TDD 212-487-5496

OFICINA EJECUTIVA
32 Broadway, 7° Piso
Nueva York, Nueva York 10004
(212) 487-5300

El Banco Telefónico está conectado con un sistema de distribución de llamadas que permite al personal de la Junta manejar hasta 70 llamadas a la vez. El Banco Telefónico está abierto de lunes a viernes, desde las 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. Las personas que llaman pueden obtener información con respecto a: centros de votación, el estado del votante, fechas límite de inscripción, instrucciones sobre cómo utilizar el equipo de votación. También podrán solicitar: formularios para inscripción de votante, papeleta de voto ausente y para trabajador electoral e instrucciones sobre cómo utilizar el equipo de votación. Las horas se extienden durante los períodos culminantes de las elecciones. El Banco Telefónico cuenta con un sistema IVR (Sistema Telefónico Automatizado) que nos permite dar servicio las 24 horas del día al público. El sistema ofrece grabaciones en múltiples idiomas, en inglés, español, chino y coreano. Fuera de las horas de operación normales, el “operador automatizado” graba los nombres y direcciones de las personas que llaman para pedir solicitudes.

*Idiomas adicionales pueden ser incluidos en el futuro como resultado del Censo del 2010

INTERNET

La página de internet de la Junta de Elecciones en la Ciudad de Nueva York está actualizada y proporciona: las fechas de las Elecciones, información sobre cómo obtener una solicitud de inscripción de votante, una solicitud de inscripción de votante imprimible, lo cual se puede llenar y enviar a la Junta de Elecciones; las localizaciones y números de teléfono de las oficinas de la Junta de Elecciones en los 5 condados, un localizador de centros de votación y muestras de las papeletas para cada elección, mapas de las subdivisiones políticas y mapas de transporte con respecto a los centros de votación en el día de las elecciones. La dirección de nuestra página de Internet es: <http://vote.nyc.ny.us>

INSCRIBIÉNDOSE PARA VOTAR

Calificaciones

Para inscribirse para votar en la Ciudad de Nueva York, usted debe:

1. Ser ciudadano de los Estados Unidos (esto incluye a las personas nacidas en Puerto Rico, Guam y las Islas Vírgenes de EE.UU.).
2. Vivir en su dirección actual por lo menos 30 días antes de una elección. (Tenga presente que residencia no es involuntariamente perdido o ganado si está sirviendo en las fuerzas armadas o si está inscrito como estudiante en una institución de enseñanza.)
3. Tener 18 años de edad por el 31 de Diciembre del año en cual presentó esta inscripción. (Tenga presente que debe tener por lo menos 18 años de edad por la fecha de la Elección General, Primaria, u otra en cual usted desea votar.)
4. No ser encarcelado por un delito mayor, ni estar en libertad condicional por un delito mayor.
5. No haber sido declarado mentalmente incompetente por un tribunal.
6. No reclamar el derecho de votar en otro lugar (fuera de la Ciudad de Nueva York).

Aunque usted puede inscribirse en cualquier momento durante el año, su solicitud debe entregarse o ser matasellado **por lo menos 25 días antes de la próxima elección** para que sea efectivo para esa elección.

En el caso de una elección especial, la solicitud de un votante debe entregarse o ser matasellado por lo menos 10 días antes del Día de la Elección Especial. (El votante debe vivir en el distrito donde se lleva a cabo la elección especial.)

Cómo inscribirse - [Solicitud de inscripción - Español](#)

Para inscribirse para votar, usted debe llenar, en tinta negra o azul, una solicitud de inscripción de votante y enviarla a la Junta de Elecciones o entregarla en persona a una de nuestras oficinas. La solicitud de inscripción debe llevar la firma original. No puede enviarse por fax.

En el año 2002, el Gobierno de Estados Unidos promulgó la “Ley Ayude a América a Votar [“Help America Vote Act”] (HAVA), que requiere que cualquier votante inscribiéndose por primera vez debe proporcionar cierta información de identificación adicional. La ley requiere que el votante proporcione su número de identificación de Licencia de Conducir o identificación de no conducir, los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social o un estado de cuenta bancaria, o factura de servicios públicos, etc. Esto pertenece sólo a los nuevos votantes que se están inscribiendo por primera vez a partir del año 2003.

La Solicitud de Inscripción de Votante ha sido modificada para solicitar esta información de identificación.

Sin embargo, si estas formas de identificación no se proporcionan cuando una persona se inscribe para votar, la Junta enviará una carta al votante por primera vez, pidiendo al votante que presente las formas de información de identificación requeridas.

Si usted desea que se le envíe una solicitud por correo, llame a la Junta de Elecciones al 212-VOTE-NYC (868-3692) o al 1-866-VOTE-NYC. Solicitudes también están disponibles en todas las oficinas del Departamento de Vehículos Motorizados, bibliotecas públicas, oficinas de correo y muchas otras agencias gubernamentales.

La inscripción de votantes en la Ciudad de Nueva York es permanente. Sin embargo, para asegurar que su inscripción permanezca válida, usted debe notificar a la Junta de Elecciones en la Ciudad de Nueva York de su nueva dirección cada vez que se mude, o si cambia su nombre. Esto se puede hacer llenando una nueva solicitud de inscripción de votante con su información actualizada y devolviendo la solicitud a la Junta de Elecciones en la Ciudad de Nueva York.

AFILIACIÓN DE PARTIDO

Afiliación partidista en el Estado de Nueva York:

La solicitud de inscripción de votante contiene una sección en cual usted puede indicar su selección de afiliación partidista. Si desea inscribirse sin designar un partido, simplemente marque el espacio que indica “No deseo afiliarme a ningún partido”.

Las nuevas solicitudes de inscripción enumeran los partidos con calificación de papeleta, que a partir del año 2010 son:

- Demócrata
- Republicano
- Conservador
- Familias Trabajadoras
- Independiente
- Verde
- Otro
- No deseo afiliarme a ningún partido

Cualquier otro grupo se puede escribir bajo OTRO (por escrito), y entraremos hasta los primeros 15 letras o símbolos del nombre en el sistema de inscripción.

Generalmente, una persona que elige “OTRO” o “NO DESEO AFILIARME A NINGÚN PARTIDO”, no puede votar en una elección primaria.

Afiliación Partidista y el Sistema de Primarias

En la mayoría de las elecciones primarias, sólo los votantes inscritos en uno de los partidos calificados para llevar a cabo elecciones primarias en la Ciudad de Nueva York pueden votar para nombrar al candidato de su partido que se presentará para candidatura en la elección general.

Candidatos nombrados por los partidos para cada cargo aparecen en la papeleta de la elección general, junto con cualquier candidato independiente que peticiona para obtener acceso a la papeleta de la elección general sin presentar candidatura en la elección primaria de un partido.

Votando en las Elecciones Primarias de los Partidos

Debido a que las elecciones primarias son estrictamente elecciones del partido, sólo los votantes afiliados con uno de los partidos que lleva a cabo una elección primaria pueden participar en dicha elección de ese partido, a menos que las reglas del partido estipulen de otra manera. Todo votante inscrito está elegible para votar en las elecciones generales y especiales.

Para Cambiar Su Afiliación Partidista

Usted podrá cambiar su afiliación de partido, indicando el cambio en la solicitud de inscripción de votante y enviándola a la Junta de Elecciones en la Ciudad de Nueva York. Procesaremos el cambio y le enviaremos una nueva tarjeta de votante que refleja el cambio de partido. Usted podrá cambiar su afiliación, pero no podrá votar en el la primaria del NUEVO PARTIDO de su elección en el mismo año.

Tenga presente: un cambio de afiliación será efectivo una semana DESPUÉS de la próxima elección general en Noviembre. El último día en el cual podrá cambiar su afiliación es el mismo que el último día en cual podrá inscribirse para la elección general. (25 días antes de la elección general)

CÓMO MANTENER SU INSCRIPCIÓN AL DÍA

Lo Que Dice la Ley

La dirección de su domicilio determina las contiendas particulares en cual usted es elegible para votar. Debido al papel que la dirección juega en el sistema electoral, **la ley del Estado de Nueva York requiere que los votantes notifiquen a la Junta de Elecciones dentro de 25 días de un cambio de dirección para conservar sus derechos de votar.**

Hacer cambios en su inscripción

Usted debe notificar a la Junta de Elecciones en la Ciudad de Nueva York, por escrito, para hacer cualquier cambio en su inscripción. Usted podrá hacer el cambio en una solicitud de inscripción de votante y entregar la solicitud de inscripción completada a la Junta de Elecciones en la Ciudad de Nueva York.

Controles para mantener su registro al día

La Junta de Elecciones en la Ciudad de Nueva York tiene procedimientos para mantener la lista de votantes inscritos al día. En conjunto con el sistema NCOA (Sistema Nacional de Cambio de Dirección), la Junta de Elecciones coteja su lista de votantes inscritos con una lista de personas que se han mudado del Servicio Postal de los Estados Unidos. Este programa se ejecuta periódicamente por la Junta de Elecciones en la Ciudad de Nueva York. Esta información, que es proporcionada por el Servicio Postal de los Estados Unidos, indica a la Junta sobre aquellos votantes inscritos que se han mudado dentro o fuera del estado. La Junta enviará un Aviso de Confirmación a esos votantes para verificar si el votante se ha mudado y actualizar la lista en conformidad.

En agosto de cada año, se envía un Aviso de Información a cada votante inscrito activo de la Ciudad de Nueva York, indicando las fechas de las próximas elecciones, su Distrito Electoral y Distrito de Asamblea, centro de votación, horas de elección, etc. A aquellas personas, cuyas notificaciones son devueltas a la Junta de Elecciones en la Ciudad de Nueva York como no entregables, se les envía un Aviso de Confirmación, para que puedan verificar:

- a) que se han mudado; o
- b) firmar una declaración jurada indicando que no se han mudado.

Si se han mudado dentro de la Ciudad de Nueva York, deben notificar a la Junta de Elecciones en la Ciudad de Nueva York. Pueden llenar una solicitud de inscripción de votante e indicar que se trata de un cambio de dirección.

VOTO AUSENTE

El voto ausente está disponible:

- Para votantes inscritos que no pueden llegar a su centro de votación en el Día de la Elección porque estarán fuera de la Ciudad de Nueva York en el Día de la Elección (Primaria/General/Especial).
- Si usted está esperando sentencia o encarcelado por un delito menor, usted puede votar por papeleta de voto ausente. Sin embargo, si usted ha sido condenado por un delito mayor, usted pierde su derecho al voto.
- Si usted está enfermo, incapacitado, en un hospital o centro de atención de largo plazo usted puede votar por papeleta de voto ausente.

Hay dos opciones para los votantes de la Ciudad de Nueva York que desean emitir una papeleta de voto ausente:

1. Votar en persona en la oficina de la Junta de Elecciones de su condado antes del Día de la Elección.
2. Enviar su papeleta de voto ausente por correo.

Voto Ausente en Persona

El voto ausente en persona comienza tan pronto que las papeletas de voto ausente hayan sido certificadas y enviadas a la oficina del condado. El voto ausente en persona termina el día antes del Día de la Elección.

El voto ausente en persona se lleva a cabo durante el período indicado arriba, en las oficinas de los condados de la Junta de Elecciones. El horario de las oficinas es 9:00 A.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes, y en el fin de semana antes del Día de la Elección.

Voto Ausente por Correo

Solicitudes para papeletas de voto ausente enviadas por correo deben hacerse por escrito y deben llegar a la oficina de la Junta de la Ciudad de Nueva York no más tarde del séptimo día antes de una elección. Las [aplicaciones para papeletas de voto ausente](#) se pueden obtener a través de la Junta de Elecciones en la Ciudad de Nueva York.

La solicitud de papeleta de voto ausente debe incluir la siguiente información:

- Nombre
- Dirección en la solicitud de inscripción del votante
- Dirección donde recibe correo (si es distinta)
- Motivo de pedir una solicitud de papeleta de voto ausente
- Clase de elección (Primaria, General o Especial) y la fecha de la Elección
- Firma

Para que sea contada, la papeleta de voto ausente marcada (y el formulario completado) deben estar matasellados por el día antes del Día de la Elección y debe llegar a la Junta de Elecciones en la Ciudad de Nueva York no más tarde de siete (7) días después de la elección.

Usando una Papeleta de Voto Ausente

Cuando usted reciba una papeleta de voto ausente, lea las instrucciones que están imprimidas en la papeleta. Usted notará que la manera correcta de marcar su papeleta es llenando los óvalos encima de o cerca de sus opciones. No use otras marcas en la papeleta. La única vez que usted puede escribir en la papeleta es cuando usted quiere votar por una persona cuyo nombre no aparece en la papeleta, entonces usted puede escribir su nombre en la casilla de candidato por escrito y llenar el óvalo en esa casilla. Si hay propuestas por cual votar, usted los encontrará en el dorso de la papeleta. Marque su voto llenando el óvalo encima o cerca de las opciones “sí” o “no”. Las papeletas serán contadas por máquinas de escaneo, así es que debe asegurarse de seguir las instrucciones y marcarlas correctamente.

Después de marcar sus selecciones en la papeleta, llenando los óvalos cerca de sus opciones, doble la papeleta y póngala en el sobre pequeño. Firme su nombre y póngale la fecha detrás del sobre. Selle el sobre y póngalo en el sobre más grande dirigido a la Junta de Elecciones en la Ciudad de Nueva York. Envíe con franqueo suficiente o entregue su papeleta según las regulaciones en las secciones más arriba.

DONDE VOTAR

Los centros de votación están localizados por toda la ciudad. Usted SÓLO puede votar en su centro de votación designado. Asegúrese que usted está en su propio centro de votación y en su Distrito Electoral y Distrito de Asamblea (ED/AD) correcto para su dirección.

Los centros de votación están abiertos desde las 6:00 AM hasta las 9:00 PM.

Usted puede **encontrar la localización su centro de votación:**

- Buscándolo en el [Localizador de Centros de Votación](http://www.vote.nyc.ny.us) en nuestra sitio web: www.vote.nyc.ny.us
- **Llamando** al banco telefónico al 1-866-VOTE.NYC
- Mandando su dirección por correo electrónico a: vote@boe.nyc.ny.us Nosotros le mandaremos por correo electrónico la localización de su centro de votación. (Por favor indique en la línea de sujeto el condado en cual usted reside).

Facilitando el Acceso a los Centros de Votación

La Junta ha hecho un esfuerzo coordinado para aumentar la accesibilidad de los centros de votación para las personas mayores y los votantes incapacitados, quitando las barreras físicas en la mayoría de los centros de votación de la Ciudad de Nueva York.

Dicho esfuerzo incluye:

- Construcción de rampas de edificios o instalación de rampas temporales para los votantes con problemas de movilidad
- Reparaciones misceláneas a puertas, pasamanos, luces y pasillos.

En algunos casos, los centros de votación se han reubicado a edificios más accesibles. Si un centro de votación ha sido considerado inaccesible al votante, una carta es enviada a todos los votantes utilizando ese centro de votación particular. El contenido de la carta le dirigirá al votante que se ponga en contacto con la oficina del condado y que solicite que sus registros de votación sean reubicadas al centro de votación accesible con la misma papeleta. El votante también puede escoger continuar votando en el mismo centro de votación o votar por papeleta de voto ausente. En Enero del 2013, todos los centros de votación deben estar completamente

Servicio TDD

Se ha instalado un Dispositivo de Telecomunicaciones para los Sordos (TDD) en el Banco Telefónico para contestar las consultas de cualquier votante con un problema de audición que tiene acceso a un TDD. El número del servicio TDD es 212-487-5496.

Papeleta de Voto Ausente Permanente

Cualquier votante confinado a su hogar o que sea un residente de un centro de cuidado de largo plazo podrá someter una solicitud por escrito para recibir una papeleta de voto ausente permanentemente en una dirección designada. Se enviará una papeleta automáticamente al votante para cada elección. La papeleta debe ser matasellado a más tardar el día antes de la elección y debe llegar a la Junta de Elecciones no más tarde de siete (7) días después de la elección.

GUÍA PARA VOTANTES SOBRE LAS ELECCIONES DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK

Las elecciones para los siguientes cargos públicos podrán aparecer en las papeletas de la Ciudad de Nueva York

- Electores para Presidente y Vicepresidente de los Estados Unidos
- Senador de los Estados Unidos
- Miembro de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.
- Gobernador del Estado de Nueva York
- Vicegobernador del Estado de Nueva York
- Fiscal General del Estado
- Contralor del Estado
- Senador del Estado de Nueva York
- Miembro de la Asamblea del Estado de Nueva York
- Alcalde de la Ciudad de Nueva York

- Defensor Público de la Ciudad de Nueva York
- Controlador de la Ciudad de Nueva York
- Presidente de Condado
- Miembro del Consejo Municipal de la Ciudad de Nueva York
- Fiscal del Distrito
- Juez Sucesor
- Juez de la Corte Suprema del Estado
- Juez de la Corte Civil de la Ciudad de Nueva York

LA DIFERENCIA ENTRE LAS ELECCIONES/PROPUESTAS/REFERÉNDUM

Calendario de Elecciones

Las elecciones primarias para las nominaciones de los partidos se llevan a cabo en septiembre y las elecciones generales en noviembre. En los años de las elecciones presidenciales, se lleva a cabo una elección primaria a principios de año. Toda información pertinente a todas las elecciones se encuentra en el sitio web de la Junta de Elecciones de la Ciudad de Nueva York www.vote.nyc.ny.us

Elección Primaria, Especial, General

Una **Elección Primaria** se lleva a cabo para permitir a los votantes afiliados con un partido político calificado seleccionar los nominados de su partido que presentarán candidatura en las elecciones generales para cargos públicos y de hecho elegir a los funcionarios del partido. Debido a que las elecciones primarias son elecciones del partido, por lo general, los votantes inscritos en uno de los partidos calificados para llevar a cabo elecciones primarias en la Ciudad de Nueva York podrán votar en las elecciones primarias de su partido, a menos que de otra manera sea permitido por las reglas del partido. Una **Elección Especial** se lleva a cabo cuando un cargo público especificado se desocupa antes de la expiración del plazo de la posición.

- El Gobernador del Estado de Nueva York emite una proclamación declarando una Elección Especial para cubrir un cargo público desocupado de Miembro de Congreso, Senado del Estado de Nueva York y Miembro de la Asamblea del Estado de Nueva York.
- El Alcalde de la Ciudad de Nueva York emite una proclamación declarando una Elección Especial para cubrir un cargo público desocupado de la ciudad de la oficina del Alcalde, Contralor, Defensor Público, Presidente del Condado o Miembro del Consejo Municipal de la Ciudad de Nueva York.

Una **Elección General** se lleva a cabo para elegir los candidatos para cargos públicos. Los candidatos seleccionados en las elecciones primarias de los partidos aparecen en la papeleta, junto con los candidatos independientes.

Ninguna afiliación partidista es necesaria para votar en una Elección Especial o General.

Propuestas y Medidas de Referéndum

La Legislatura Estatal, el Alcalde y/o el Consejo Municipal están requeridos colocar ciertas Propuestas, Asuntos y Enmiendas en la papeleta para que los votantes de la Ciudad de Nueva York adopten un cambio a la Constitución Estatal o los Estatutos de la Ciudad de Nueva York, o aprueben el gasto de ciertos fondos. Además, se pueden colocar enmiendas a los estatutos de la ciudad en la papeleta si cumplen con ciertos requisitos legales y si los proponentes demuestran apoyo público colectando firmas de por lo menos 5% de los votantes inscritos de la ciudad.

CÓMO VOTAR EN EL DÍA DE LAS ELECCIONES

Paso 1 – “Dónde debe Votar”

Asegúrese de que esté en el centro de votación y Distrito Electoral (E.D.) correcto para su dirección.

Los centros de votación abren de 6:00 AM hasta las 9:00 PM.

En el sitio web haga clic en “localizar y confirmar su centro de votación – Localizador de Centros de Votación”,

www.vote.nyc.ny.us

Paso 2 – “Sea un Votante Informado” en el centro de votación

Recuerde estudiar la papeleta de muestra e instrucciones de votación en cada centro de votación en la pared antes de ponerse en fila.

Una papeleta de muestra se puede encontrar en el sitio web de la Junta de Elecciones en la Ciudad de Nueva York www.vote.nyc.ny.us

Paso 3 – “Firme su Nombre”

Para votar, usted debe ir al centro de votación de su Distrito Electoral asignado indicado en su tarjeta de inscripción de votante o el Aviso de Información Anual (este aviso es enviado a todo votante inscrito en agosto de cada año) o pedir a cualquier funcionario electoral en el centro de votación que busque su dirección en el localizador de calles para asegurar que usted está en el centro de votación y Distrito Electoral correcto.

Paso 4 – “Si Necesita Ayuda”

Usted puede recibir ayuda en marcar y emitir su papeleta de cualquier persona que desee, incluso un equipo de trabajadores electorales bipartidistas, excepto por su empleador o representante de su unión. En sitios selectos de acuerdo con Ley Federal, también hay intérpretes de la Junta disponibles para ayudar a los votantes.

Paso 5 – Marcando y Emitiendo Su Papeleta

Video Instructivo

- Vaya al sitio web de la Junta de Elecciones en la Ciudad de Nueva York www.vote.nyc.ny.us
- Diríjase a la parte superior derecha en la página y haga clic en el área que lee “Mark it, Scan it, Vote the new way”

Descripción de las instrucciones que se encuentran en el video instructivo:

1. OBTENGA SU PAPELETA

- Vaya a su centro de votación designado, firme su nombre y consiga del trabajador electoral una papeleta y una carpeta de privacidad.
- Una carpeta de privacidad será ofrecida para proteger su papeleta de la vista de otros, después de que haya marcado su papeleta.
- Diríjase a la cabina de privacidad.

2. MARQUE SU PAPELETA

- Marque su papeleta llenando completamente el óvalo en la casilla cerca o encima de su opción utilizando la pluma proporcionada.
- **No** utilice una “X” ni un “✓”.
- **No** haga un círculo alrededor del óvalo ni haga marcas en otras partes de la papeleta.
- Para un candidato por escrito, llene el óvalo apropiado y escriba el nombre del candidato.
- **Dispositivos para marcar papeletas** (BMD) están disponibles para votantes que necesitan asistencia o que desean aumentar el texto de su papeleta.

3. ESCANEE SU PAPELETA

- Lleve su papeleta al área de escanear.
- **No doble su papeleta** antes de insertarla en la máquina de escaneo.
- Inserte su papeleta marcada en la máquina de escaneo para emitir su voto.

Paso 6 – Votando por papeleta de emergencia.

- Si la máquina de escaneo no está funcionando, se le dará su papeleta. Los trabajadores electorales contarán las papeletas de emergencia cuando los centros de votación cierren al fin del día de acuerdo con Ley Estatal.
- Lleve el sobre y la papeleta a la cabina de privacidad.
- Marque sus votos con una pluma de tinta azul o negra.
- La manera de votar es llenando los óvalos cerca o encima de sus opciones. Recuérdese de no hacer cualquier otra marca en la papeleta.
- Deposite su papeleta y en el espacio de la máquina de escaneo designado “Emergency Slot”

Si su nombre no aparece en la lista de votantes inscritos o si su firma hace falta en esta lista, se le dará una papeleta de declaración jurada y un sobre en cual ponerlo y sellarlo. Al cierre de los centros de votación, los sobres sellados serán devueltos a las oficinas de la Junta de Elecciones en la Ciudad de Nueva York, donde su inscripción será verificada por un equipo bipartidista antes de contar su papeleta.

- Tome el sobre y la papeleta que el trabajador electoral le entrega y llévelo a la cabina de privacidad.
- Llene la información en el sobre. Asegúrese de llenar por completo las partes A, B, C, y D si aplicable.
- Marque sus selecciones en la papeleta con una pluma de tinta azul o negra.

- La manera de votar es llenando los óvalos cerca o encima de sus opciones. Recuérdese de no hacer cualquier otra marca en la papeleta.
- Ponga la papeleta en el sobre.
- Cierre el sobre y entrégueselo al trabajador electoral.
- Ha terminado.

Si usted está requerido por la ley Ayuda a América a Votar (HAVA) a presentar identificación antes de votar en la maquina de escaneo y usted no puede o opta por no cumplir entonces se le dará una papeleta de declaración jurada y un sobre en cual ponerlo y sellarlo. Al cierre de los centros de votación los sobres sellados son devueltos a las oficinas de la Junta de Elecciones en la Ciudad de Nueva York donde su inscripción será verificada por un equipo bipartidista antes de contar su papeleta.

- Tome el sobre y la papeleta que el trabajador electoral le entrega y llévelo a la cabina de privacidad.
- Llene la información en el sobre completando las partes A, B, C, y D si aplicable.
- Marque sus selecciones en la papeleta con una pluma de tinta azul o negra.
- La manera de votar es llenando los óvalos cerca o encima de sus opciones. Recuérdese de no hacer cualquier otra marca en la papeleta.
- Ponga la papeleta en el sobre.
- Cierre el sobre y entrégueselo al trabajador electoral.
- Ha terminado.

Preguntas Frecuentes

Guía para Votantes

Una Guía para “Votantes” **solamente** para las elecciones primarias y generales municipales se produce por la Junta de Finanzas de Campaña de la Ciudad de Nueva York. La guía será enviada a cada hogar en la Ciudad de Nueva York donde reside un votante inscrito. Las guías serán enviadas antes de la Elección Primaria. Si usted no recibe una guía, llame a la Junta de Finanzas de Campaña de la Ciudad de Nueva York al 212-306-7100. También busque por foros de candidatos y debates dentro de su comunidad, junto con perfiles en los medios de comunicación para otras contiendas federales y estatales.

¿Quién Puede Votar?

- Debe ser un ciudadano de los Estados Unidos
- Debe tener 18 años de edad por el 31 de Diciembre en el año que usted llena y entrega este formulario. (Tenga presente que debe tener 18 años de edad por la fecha de la Elección General, Primaria, o Especial en cual usted desea votar.)

Tenga presente: El formulario de inscripción en este sitio de web es SOLAMENTE para residentes de la Ciudad de Nueva York (incluyendo Manhattan, Brooklyn, Queens, el Bronx, y Staten Island). Asegúrese de completar y devolver su inscripción antes de la fecha tope.

¿Donde Puedo Obtener un Formulario de Inscripción?

Mande su dirección por correo electrónico a vote@boe.nyc.ny.us (por favor ponga su condado de residencia en la línea de sujeto) o llame gratis al 1-866-VOTE-NYC (Si está fuera de la Ciudad de Nueva York, llame al 212-VOTE-NYC (868-3692)) y pida que le manden una aplicación. También puede conseguir una en su oficina de correo local, la biblioteca, u oficina del departamento de vehículos motorizados. Visite nuestra página de inscripción en el internet para más información. Puede bajar el formulario a través del enlace y enviarlo a nosotros con franqueo pagado. <http://www.vote.nyc.ny.us/pdf/forms/boe/voterreg/voterregspanish.pdf>

¿Puedo Inscribirme en Persona?

Sí. Muchas agencias públicas están ofreciendo formularios de inscripción y asistencia. También puede inscribirse en cualquiera de las oficinas de los condados de la Junta de Elecciones de lunes a viernes entre las 9 a.m. y 5 p.m.

Si no recibe una tarjeta de inscripción dentro de cuatro a seis semanas de haber completado su aplicación, usted puede llamar al banco telefónico de la Junta de Elecciones en la Ciudad de Nueva York gratis al 1-866-VOTE-NYC o (212) VOTE-NYC si está fuera de la Ciudad de Nueva York, para verificar si su aplicación fue procesada.

Si Soy Estudiante en la Ciudad de Nueva York y Tengo una Residencia en Otro Estado, ¿Cómo Podré Votar en la Elección?

Si usted es un estudiante en la Ciudad de Nueva York pero tiene una residencia en otro estado y desea inscribirse en Nueva York, debe llenar una solicitud de inscripción, indicando su residencia en Nueva York. Dicha inscripción será tratada de la misma manera que cualquier otra inscripción. La inscripción nueva cancelará la inscripción en el otro estado.

¿Tengo Que Inscribirme Cada Año?

No. Una vez que usted se inscribe, usted estará permanentemente inscrito a menos que:

- Su inscripción sea expulsado del sistema. (Un votante en un estado inactivo, que no vota en dos Elecciones Federales consecutivas, se quita de la lista de votantes en el quinto año. El votante debe inscribirse de nuevo para poder votar.)
- Sea condenado por un delito mayor.
- Haya sido declarado mentalmente incompetente por un tribunal.
- Vea la página numero 5.

Cambio de nombre, dirección, o afiliación partidista pueden hacerse llenando una nueva solicitud de inscripción. Debe notificar a la Junta de Elecciones si cambia de dirección, lo más pronto posible, inscribiéndose de nuevo.

La Junta de Elecciones transferirá el registro de cualquier votante por cual reciba un aviso de cambio de dirección a otra dirección en la ciudad de Nueva York, o por cualquier votante que emite una papeleta en un sobre papeleta de declaración jurada que establece la nueva dirección.

Si la Junta de Elecciones recibe la notificación de cambio por lo menos 20 días antes de una elección primaria, especial o general, la Junta debe completar el cambio de dirección antes de la elección.

¿Cómo Sabré Dónde Votar?

Usted debe recibir una notificación de la Junta de Elecciones en la Ciudad de Nueva York en agosto, indicándole dónde debe votar. También indicará su número de Distrito Electoral y Distrito de Asamblea el cual saber en el día de elección. También puede enviar su dirección completa (indicando el condado en la línea de sujeto) por correo electrónico vote@boe.nyc.ny.us

[Haga clic aquí para usar el localizador de centros de votación](#)

¿Cómo Sé Elijen los Candidatos para Aparecer en la Papeleta?

En el estado de Nueva York muchos candidatos aparecen en la papeleta mediante una petición conteniendo un número de firmas especificado. La cantidad requerida varía, dependiendo del cargo público deseado y si el candidato esta buscando una nominación partidista o un lugar en la papeleta como independiente. Algunos candidatos son nominados por comités y convenciones políticos

¿Quién Puede Firmar una Petición?

Solo miembros del partido inscritos viviendo en el distrito apropiado pueden firmar peticiones para candidatos que desean la nominación de su partido. Sin embargo, cualquier votante inscrito, residiendo en el distrito apropiado, puede firmar una petición para el candidato deseando presentar candidatura como independiente en la elección general siempre y cuando el o ella no haya firmado de parte de otro candidato.

¿Debo Estar Preocupado por Firmar una Petición?

¡Absolutamente No! Firmando una petición es una manera importante de participar en el proceso electoral.

¿Que es una Elección Primaria?

Una elección primaria es una elección que se puede llevar a cabo entre cada partido político oficial del estado de Nueva York. Se lleva a cabo antes de la elección general y ofrece a miembros de partidos políticos inscritos la oportunidad de nominar a los candidatos de su partido para cargos públicos, además de elegir varios oficiales de su partido. Sin embargo, si no hay contienda, no hay primaria.

¿Por Que Debo Inscribirme en un Partido Político?

Miembros inscritos en un partido que ayudan a nominar candidatos firmando peticiones y votando en la primaria tienen mas influencia que los votantes que no están inscritos en un partido que sólo pueden votar en la elección general.

Además, usted no esta obligado a votar por el candidato de su partido en la elección general. En Noviembre usted puede votar por cualquier candidato de cualquier partido.

¿Cómo Me Inscribo en un Partido Político?

Usted se inscribe voluntariamente en cualquier partido indicando su preferencia en el formulario de inscripción ya sea a la misma vez que se inscriba para votar o cuando vuelva a inscribirse o si ha indicado tal cambio en una Papeleta de Declaración Jurada que haya sido anulada.

¿Qué Pasa Si No Puedo Votar en el Día de la Elección?

Si usted estará fuera de la ciudad para la Elección Primaria, General o Especial, o no es capaz físicamente de llegar al centro de votación puede votar por [papeleta de voto ausente](#).

¿Cómo Puedo Obtener una Papeleta de Voto Ausente?

Aplicaciones para papeletas de voto ausente se pueden obtener escribiendo a la Junta de Elecciones, llamando gratis al 1-866-VOTE-NYC o (212 VOTE-NYC, mandando por correo electrónico su solicitud a vote@boe.nyc.ny.us (por favor ponga en la línea de sujeto el condado en cual usted reside) o [visite nuestra página de internet para voto ausente](#). Puede bajar este formulario a través del enlace <http://vote.nyc.ny.us/pdf/forms/boe/absenteevoting/absspanish.pdf>

¿Cómo Marco una Papeleta?

Asegúrese de seguir las instrucciones que están impresas en la papeleta. Las papeletas son contadas por máquina de escaneo así que debe marcarlas correctamente para que cuente su voto. Sólo llene el óvalo cerca o encima de su opción. Llene los óvalos con una pluma de tinta **azul o negra**. No haga ninguna otra marca en cualquier otra parte de la papeleta. Si desea votar por alguien cuyo nombre no aparece en la papeleta, usted puede escribir el nombre en la casilla de candidato por escrito y llenar el óvalo en esa casilla. Si hay propuestas por cual votar lo encontrará al dorso de la papeleta. Marque su voto llenando el óvalo cerca de “sí” o “no”.

Estoy Incapacitado, ¿Donde Puedo Votar?

Casi todos los centros de votación son accesibles a los incapacitados. Todos los centros de votación estarán accesibles por el 1 de Enero del 2013. Si su centro de votación no está accesible, usted puede solicitar que sus registros sean transferidos a un centro de votación accesible más cercano donde la papeleta será la misma que el de su distrito electoral.

También puede votar por papeleta de voto ausente. Si tiene incapacidad o enfermedad permanente, puede aplicar para una papeleta de voto ausente permanente y automáticamente recibirá una papeleta antes de cada elección primaria, especial y general. [Haga clic aquí](#) para información.

¿Qué Necesito Cuando Voy a Votar?

La “Ley Ayude a América a Votar” [“Help America Vote Act”] (HAVA) promulgada en el 2002 requiere que todos los votantes por primera vez deben proporcionar identificación adicional, ya sea en, o con su solicitud de inscripción de votante, es decir, el número de licencia de conducir, número de identificación de persona que no conduce o los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social. Si usted no proporciona su número de licencia de conducir o los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social en el momento en que somete su formulario de inscripción por correo, usted podrá incluir una copia de cualquiera de los siguientes documentos con su solicitud de inscripción: Identificación con Fotografía al Día y Válida; Factura de Servicios Públicos actual; Estado bancario; Cheque gubernamental o cheque de pago; documento gubernamental que muestra el nombre y dirección. Si el votante no ha proporcionado ninguna de las formas de identificación aceptables antes del momento en que vaya a votar en una elección, no se le permitirá al votante votar con la máquina de escaneo, pero podrá votar mediante una papeleta de declaración jurada. No se le negará al votante el derecho de votar.

¿Qué Hago al Llegar al Centro de Votación?

Cuando entra al centro de votación, usted encontrará mesas para uno o más distritos electorales (E.D.) En la mesa de su distrito electoral se le pedirá que firme su nombre más arriba de la copia de su firma original en una lista de votantes computerizada en orden alfabético. Entonces se le dará una papeleta y le dirigirán a una cabina de privacidad para marcar su papeleta y llevarla a la máquina de escaneo.

¿Qué Pasa Si No Me Permiten Votar?

Si usted no está en la lista electoral, pídale al inspector que verifique que usted está en la mesa correcta para su dirección. Asegúrese que sea el Distrito Electoral y Distrito de Asamblea correcto. Puede ser que su inscripción no fue recibida antes del tiempo plazo o, para una primaria, porque no está inscrito en un partido. Si usted cree que es elegible, todavía puede votar. Pida una papeleta de declaración jurada. Después de la elección, la Junta de Elecciones en la Ciudad de Nueva York comprobará sus registros y su voto será contado si usted verdaderamente es elegible para votar y si usted está en el centro de votación correcto. Si no, usted recibirá un aviso indicando que usted no es elegible, junto con una solicitud de inscripción para las elecciones en el futuro.

¿Cómo Funciona la Máquina de Escaneo?

<http://www.votethenewwayny.com/es/default.aspx>

INSTRUCCIONES PERTINENTES A LA MÁQUINA DE ESCANEO

- Lleve su papeleta al área de escaneo.
- Seleccione el idioma de su preferencia.
- Inserte la papeleta

INSTRUCCIONES PERTINENTES AL DISPOSITIVO PARA MARCAR PAPELETAS – BMD

- Video sobre el BMD
- El BMD ofrece dos maneras de acceso a la papeleta para los votantes:
 - Ver la papeleta por medio de la pantalla
 - Escuchar el contenido de la papeleta por medio de audífonos
- Pantalla táctil
- Teclado (con escritura en Braille)
- Dispositivo de Sorbo y Soplo
- Pedal

Después de completar su papeleta, revise sus selecciones. Para cambiar una selección, seleccione la contienda o asunto que desea cambiar y seleccione de nuevo la opción apropiada. Seleccione “Siguiente” para regresar a la pantalla de resumen

- Cuando termine seleccione “siguiente” luego seleccione “marcar la papeleta” para imprimir su papeleta marcada
- Lleve su papeleta marcada al área de escaneo

¿Suponga Que Necesito Ayuda?

Si usted necesita alguna ayuda porque está incapacitado o no puede leer la papeleta, la ley federal le permite a usted tener un amigo o pariente que pueda asistirle en la cabina de privacidad. Los inspectores electorales en el centro de votación también están preparados para ayudarle.

Si Me Inscribo para Votar, ¿Me Llamarán para Servicio de Jurado?

Los miembros de los jurados se seleccionan de listas de contribuyentes estatales y conductores licenciados además de listas de inscripciones de votantes. No renuncie su derecho a votar con la esperanza de evitar servir en un jurado. Es probable que si paga impuestos o maneja un automóvil, todavía será llamado. Además, el servicio de jurado es un privilegio, que le permite defender el derecho de todos los americanos a un juicio por un jurado de sus iguales.

¿Puede Afectar Mi Derecho de Votar una Condena de un Delito Mayor?

Usted **no** puede inscribirse o votar si ha sido condenado de un delito mayor y por ese delito mayor:

- Usted está encarcelado en este momento, o
- Usted está bajo libertad condicional.

Usted puede inscribirse y votar si fue condenado de un delito mayor y por ese delito mayor:

- Usted fue condenado a libertad condicional.
- Usted no fue condenado a cárcel o su condena a cárcel fue suspendida.
- Usted ha servido su sentencia máxima de prisión, en cuyo caso se podrá volver a inscribirse para votar
- Usted estaba bajo libertad condicional y luego fue puesto en libertad, en cuyo caso se podrá volver a inscribirse para votar
- Usted ha recibido un perdón.

¿Puede Afectar Mi Derecho de Votar una Condena de un Delito Menor?

Usted puede inscribirse y votar, incluso desde la cárcel, si sólo ha sido condenado de un delito menor.

Las mismas reglas aplican si fue condenado en una corte en Nueva York, una corte en otro estado, o una corte federal.

Usted no tiene que presentar ninguna documentación de su registro criminal para inscribirse y votar.

